



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2053/2017 _____ /

COLINA, 22 de Septiembre de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1955/2017 de fecha 04 de Septiembre de 2017, que pone término al contrato de fecha 13 de Diciembre de 2016 suscrito con la empresa **CONSTRUCTORA E IMPORTADORA SAFE CITY SPA. RUT. N° 76.214.829-3**, del proyecto denominado **“Construcción Cierre Perimetral y Obras de Canalización en Ampliación Cementerio Municipal de Colina”**, ID-2686-77-LP16 de acuerdo a los vistos en el punto N° 4, del presente Decreto y Hace, efectiva el cobro de la Boleta de Garantía N° 3002016047569, de fiel cumplimiento del contrato, por un monto de \$ 4.524.484.- (cuatro millones quinientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) con fecha de vencimiento 30 de Octubre de 2017. **2)** Memorándum N° 513/17 de fecha 20 de Septiembre de 2017, de la Directora de Obras Municipales a través del cual solicita rectificación del Decreto Alcaldicio antes individualizado en el punto N° 2, referente al cobro de las boletas de garantías; y, las, atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos, que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio E-1955/2017 de fecha 04 de Septiembre de 2017, que pone término al contrato de fecha 13 de Diciembre de 2016 suscrito con la empresa **CONSTRUCTORA E IMPORTADORA SAFE CITY SPA. RUT. N° 76.214.829-3**, del proyecto denominado **“Construcción Cierre Perimetral y Obras de Canalización en Ampliación Cementerio Municipal de Colina”**, ID-2686-77-LP16 de acuerdo a los vistos en el punto N° 4, del presente Decreto y Hace, efectiva el cobro de la Boleta de Garantía N° 3002016047569, de fiel cumplimiento del contrato, por un monto de \$ 4.524.484.- (cuatro millones quinientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) con fecha de vencimiento 30 de Octubre de 2017; en el siguiente tenor:

DICE:

Hágase, efectiva el cobro de la Boleta de Garantía N° 3002016047569, de fiel cumplimiento del contrato, por un monto de \$ 4.524.484.- (cuatro millones quinientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) con fecha de vencimiento 30 de Octubre de 2017.

DEBE DECIR:

Háganse, efectiva el cobro de las Boletas de Garantías, de fiel cumplimiento del contrato:

N° 3002016047569, por un monto de \$ 4.524.484.- (cuatro millones quinientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos), con fecha de vencimiento 30 de Octubre de 2017.

N° 3002017059218, por un monto de \$ 1.350.293.- (un millón trescientos cincuenta mil doscientos noventa y tres pesos), con fecha de vencimiento 30 de Octubre de 2017.



2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente el Decreto N° E-1955/2017, de fecha 04 de Septiembre de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/DVB/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MEMO N°: 513/2017

ANT.:

MAT.: Rectificación de Decreto E-1955/2017

Colina, 20 de septiembre de 2017

DE: ÁNGELA PRADO CONCHA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

A: ANIBAL CALDERON
SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio del presente documento, se solicita realizar la rectificación del punto N°2 del Decreto E-1955/2017 con fecha 04 de Septiembre de 2017, el cual pone término el contrato denominado "Construcción Cierre Perimetral y Obras de Canalización en Ampliación Cementerio Municipal de Colina" ID: 2686-77-LP16. Adjudicado a la empresa Constructora e Importadora Safe City SPA, RUT: 76.214.829-3..

Dice:

- Hágase efectiva el cobro de la Boleta de Garantía N°3002016047569, de fiel cumplimiento del contrato, por un monto de \$ 4.524.484.-(cuatro millones quinientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) con fecha de vencimiento 30 de Octubre de 2017.

Debe decir:

- Hágase efectiva el cobro de las Boletas de Garantías N°3002016047569 y N°3002017059218 de fiel cumplimiento del contrato, por un monto de \$ 4.524.484.-(cuatro millones quinientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) y por un monto \$ 1.350.293.- (un millón trescientos cincuenta mil doscientos noventa y tres mil pesos) respectivamente, ambas con fecha de vencimiento 30 de Octubre de 2017 .

Se adjunta documento.

Distribución:

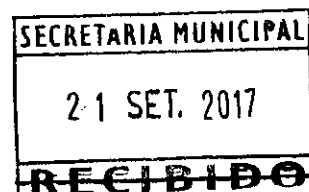
APC/rcm.-

- Secretaría Municipal
- Archivo DOM
- Archivo ITO



Digitally signed by ANGELA
MÁRIA PRADO CONCHA
Date: 2017.09.20 13:38:57 -
03:00
Reason: Firma digital DOM
Location: DOM

Director de Obras Municipales (S)



DECRETO N°: E-1955/2017 /

COLINA, 04 de Septiembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2896/2016 de fecha 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el contrato de Prestación de Servicios fecha 13 de Diciembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la empresa Constructora e Importadora Safe City Spa., para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Cierre Perimetral y Obras de Canalización en Ampliación Cementerio Municipal de Colina", ID-2686-77-LP16. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-280/2017 de fecha 06 de Febrero de 2017, que aprueba la modificación de contrato de Prestación de Servicios de fecha 27 de Enero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la empresa Constructora e Importadora Safe City Spa, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Cierre Perimetral y Obras de Canalización en Ampliación Cementerio Municipal de Colina", ID-2686-77-LP16. **3)** Memorandum N° 465/17 de fecha 31 de Agosto de 2017 del Director de Obras Municipales (s) al Señor Alcalde a través del cual solicita gestionar Decreto Alcaldicio de termino anticipado del contrato del proyecto denominado "Construcción Cierre Perimetral y Obras de Canalización en Ampliación Cementerio Municipal de Colina", ID-2686-77-LP16, adjudicado a la empresa Constructora e Importadora Safe City Spa. **4)** Informe Técnico ITO N° 029/17 "Construcción Cierre Perimetral y Obras de Canalización en Ampliación Cementerio Municipal de Colina", ID-2686-77-LP16, del Sr. Rodrigo Catalá Matjasic Inspector Técnico de la Dirección de Obras Municipales, a través del cual solicita término anticipado del contrato, "Reposición Veredas Peatonales San Miguel", por los siguientes antecedentes: **a)** La empresa Safe City se adjudicó el contrato teniendo como período de ejecución de 90 días corridos, durante la ejecución de las obras se realizó una ampliación de contrato cambiando así el monto y la fecha de entrega de las obras para el día 11 de Julio de 2017, **b)** Durante la ejecución de las obras se tuvo que negociar con la asociación de canalistas, estos retrasaron considerablemente el avance de las obras y provocó retrasos no imputables a la empresa constructora, **c)** Una vez resuelto los problemas ocasionados por la asociación de canalistas, se terminaron las obras de canalización del canal de regadío que atraviesa el cementerio finalizando así el proceso más complicado del contrato, **d)** Concluido esas obras se tendrían que haber dado inicio a los trabajos comprometidos que aún quedaban pendientes, remates en el cierre perimetral, acceso desde el cementerio viejo, puertas de acceso y remates en los pasos de un cementerio a otro y la nivelación del terreno nuevo, **e)** Estos trabajos nunca fueron ejecutados y han supuesto un gran problema para la Municipalidad tanto por la inseguridad como por el abandono mismo del proyecto, **f)** La empresa el día 02 de Agosto no pudo dar fin al compromiso de cierre del canal teniendo desde esa fecha abandonada las obras y sin dar opción a finalizar las mismas, **g)** El contrato se encuentra actualmente fuera de plazo y es por estos motivos que la ITO alude a las siguientes causales para poner término al contrato, **h)** Causales de Terminación del contrato: **i)** Si el contratista ha hecho abandono de las obras o ha disminuido el ritmo de trabajo a un extremo que, a juicio de la Inspección Técnica, equivalga a un abandono de las mismas o el atraso es superior al 30% respecto al avance programado, **l)** Si a juicio de la Unidad Técnica o Inspección Técnica no está ejecutando las obras de acuerdo al contrato o, en forma reiterada o flagrante, no cumple con las obligaciones estipuladas, **i)** Por estas causales la ITO solicita poner término anticipado al contrato y cobrar las boletas de garantía vigente. **5)** Copia Póliza N° 3002016047569, de fecha 23 de Mayo de 2017, por un monto de \$ 4.524.484 de la empresa Constructora e Importadora Safe City Spa; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN SANTIAGO, 23 DE MAYO DE 2017	PÓLIZA N° 3002016047569
-----------------------------------------------------------	----------------------------

PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA PRIMER REQUERIMIENTO Y A LA VISTA

TOMADOR CONSTRUCTORA E IMPORTADORA SAFE CITY SPA	RUT 76.214.829-3
ASEGURADO I. MUNICIPALIDAD DE COLINA	RUT 69.071.500-7
BENEFICIARIO I. MUNICIPALIDAD DE COLINA	RUT 69.071.500-7
DIRECCIÓN DE TOMADOR AVENIDA MEXICO 798	CIUDAD RECOLETA - SANTIAGO

COBERTURAS		INICIA - VENCE	VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA
FIEL CUMPLIMIENTO	ANTERIOR	2016/12/06 - 2017/08/30	171,84	5,0
	ACTUAL	2016/12/06 - 2017/10/30	171,84	8,49

OBJETO DEL SEGURO

PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL Y OBRAS DE CANALIZACIÓN EN AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL DE COLINA ID-2686-77-LP16.

SE DEJA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE EL MONTO ASEGURADO INDICADO EN LA MISMA, CORRESPONDE A \$4.524.484.- (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS),

SE DEJA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE ESTA POLIZA CUBRE MULTAS Y DEMAS CLAUSULAS PENALES.

PRIMA Y/O GASTO DE EMISIÓN	3,49	IVA	0,66	TOTAL A PAGAR	4,15
----------------------------	------	-----	------	---------------	------

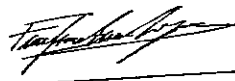
ENDOSO DE MODIFICACIÓN DE COBERTURA Y ACLARACIÓN - MODIFICACIÓN N° 1

Por medio del presente certificado el cual forma parte integrante de la póliza arriba indicada y según

- Se ha modificado los valores del contrato quedando:
 - Número de contrato:
 - Valor contrato: UF171,84
 - Fecha inicio de contrato: 2016/12/06
 - Fecha fin de contrato: 2017/10/30
 - Tipo de contrato: CONTRATO
- Se ha modificado el amparo FIEL CUMPLIMIENTO quedando:
 - Valor asegurado: UF171,84
 - Fecha inicio vigencia: 2016/12/06
 - Fecha fin de vigencia: 2017/10/30
 - Prima del amparo: UF8,49

LOS DEMÁS TÉRMINOS DE LA PÓLIZA, NO MODIFICADOS MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN EN LOS MISMOS TÉRMINOS.

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS		
CÓDIGO	NOMBRE DEL INTERMEDIARIO	CATEGORÍA % PART
100931	DIRECTO	DIRECTO 100,0


FIRMA AUTORIZADA



avla
Respaldando empresas
PAGADO

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN SANTIAGO, 23 DE MAYO DE 2017	PÓLIZA N° 3002017059218
-----------------------------------------------------------	----------------------------

PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA PRIMER REQUERIMIENTO Y A LA VISTA

TOMADOR CONSTRUCTORA E IMPORTADORA SAFE CITY SPA	RUT 76.214.829-3
ASEGURADO I. MUNICIPALIDAD DE COLINA	RUT 69.071.500-7
BENEFICIARIO I. MUNICIPALIDAD DE COLINA	RUT 69.071.500-7
DIRECCIÓN DE TOMADOR AVENIDA MEXICO 798	CIUDAD RECOLETA - SANTIAGO

COBERTURAS		INICIA - VENCE	VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA
FIEL CUMPLIMIENTO	ANTERIOR	2017/05/05 - 2017/08/05	50,82	3,0
	ACTUAL	2017/05/05 - 2017/10/30	50,82	5,0

OBJETO DEL SEGURO
 PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES DEL PROYECTO OBRAS EXTRAS DE CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL Y OBRAS DE CANALIZACION EN AMPLIACION CEMENTERIO MUNICIPAL DE COLINA ID-2686-77LP16.
 SE DEJA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE EL MONTO ASEGURADO CORRESPONDE A \$1.350.293.- (Un millón trescientos cincuenta mil doscientos noventa y tres MIL PESOS).
 SE DEJA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE ESTA POLIZA CUBRE MULTAS Y DEMAS CLAUSULAS PENALES.

PRIMA Y/O GASTO DE EMISIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR
2,0	0,38	2,38

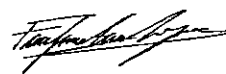
ENDOSO DE MODIFICACIÓN DE COBERTURA Y ACLARACIÓN - MODIFICACIÓN N° 1

Por medio del presente certificado el cual forma parte integrante de la póliza arriba indicada y según

- Se ha modificado los valores del contrato quedando:
 Número de contrato:
 Valor contrato: UF50,82
 Fecha inicio de contrato: 2017/05/05
 Fecha fin de contrato: 2017/10/30
 Tipo de contrato: CONTRATO
- Se ha modificado el amparo FIEL CUMPLIMIENTO quedando:
 Valor asegurado: UF50,82
 Fecha inicio vigencia: 2017/05/05
 Fecha fin de vigencia: 2017/10/30
 Prima del amparo: UF5,00

LOS DEMÁS TÉRMINOS DE LA PÓLIZA, NO MODIFICADOS MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN EN LOS MISMOS TERMINOS.

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	NOMBRE DEL INTERMEDIARIO	CATEGORÍA	% PART
100931	DIRECTO	DIRECTO	100,0


FIRMA AUTORIZADA



avla
Respaldando empresas
PAGADO